

Sunchales, 14 de mayo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2297 / 2013

VISTO:

El Rancho del Club Atlético Unión que fue construido en el año 1968, y;

CONSIDERANDO:

Que en 1964, visionarios dirigentes de la entidad albiverde comenzaron a gestar el proyecto de construcción de una pileta de dimensiones olímpicas, comenzando allí la rica historia del Rancho del Club Atlético Unión, que ya lleva 45 años ornamentando sus instalaciones;

Que por ese entonces Sunchales era una incipiente ciudad y dirigentes de Unión, de aquel entonces, comenzaron a reunirse con Juan Rosso, dueño de un solar importante en el norte de la población. Si bien la dirigencia tenía algunas dudas por la ubicación del terreno que estaba detrás del Canal Norte y se analizaron otras opciones con mejor ubicación dentro del radio urbano de Sunchales, ninguna reunía las dimensiones con que contaba el lote que en definitiva adquirieron. Finalmente, el negocio se concretó y firmaron la escritura traslativa de dominio de las 5 hectáreas que componen el solar donde actualmente se levanta el campo de deportes de la Institución. Fueron anexadas dos parcelas más adquiridas a Benito Cattáneo y una cuña a Bartolomé Gariglio;

Que uno de los objetivos a alcanzar en este nuevo terreno era la construcción de un natatorio que debía tener dimensiones de una pileta olímpica (de acuerdo a lo recomendado por la Asamblea de 06/06/1966). Para la ejecución de la obra hubo varias ofertas y en el acta N° 35 que se labró con motivo de la asamblea general extraordinaria convocada al efecto, se resuelven que el natatorio deberá ser de cincuenta metros de largo por dieciséis metros de ancho, dejando constancia que el presupuesto presentado por la firma Landini es el que más se adaptaba para las necesidades planteadas;

Que también consideraron necesario dotar al sector de una infraestructura medianamente adecuada, a pesar de que nada sería fácil; porque había que comenzar de cero;

Que gracias a gestiones que realizaran los Sres. Eldo Miretti y Antonio Herminio Sabena, en ese entonces presidente de la Cooperativa Ganadera, se consiguió que la firma Frigorífico Nelson donara al Club un RANCHO con

techo de paja y dimensiones respetables; el mismo se encontraba emplazado en el predio que la Sociedad Rural de Santa Fe contaba en la intersección de las Avdas. Pellegrini y López y Planes de la ciudad capital. En la oportunidad también se contó con la colaboración del señor Carlos Gabasio, quien fuera Primer Presidente de la Institución y era en ese entonces el titular de la entidad gremial donde estaba emplazado el citado rancho;

Que transcurrido algún tiempo, el mismo se trasladó al flamante loteo del Club y allí fue erigido, realizándose los trabajos complementarios de albañilería y aberturas, siendo inaugurado en el año 1968;

Que así comenzó la rica historia del Rancho de Unión ya que pasaron por él generaciones de unionistas: en verano servía para dar apoyo a la pileta con el servicio de Bar (durante el día) y por la noche contaba con un servicio de Parrillada;

Que los primeros conserjes fueron Miguel Ramos y Desiderio Buracco, asimismo también se desempeñaron, entre otros, José Clemente, los Sres. Bossa y Bertolín, Alejandro Ocampo, Leonel Ambroggio, Eldo Ceresole, Américo Ducks y en la temporada '80-'81 fue explotado por la Subcomisión de Básquet;

Que en invierno se utilizaba como comedor y en un período prolongado funcionó como Confiteríaailable a la cual concurrían gran cantidad de asociados y público; especialmente a la velada que se realizaba los domingos;

Que también se llevaron a cabo reuniones tangueras; por el rancho pasaron Osvaldo Bor con Mingo Scalenghe, Tito Román con Ramón Bouvier y el malogrado Alberto Reyes, entre otros; más acá en el tiempo se presentó el afamado Abel Córdoba, en una reunión que cobijó a los amantes del género;

Que en este espacio se llevaron a cabo casamientos, cenas a beneficio de otras instituciones, como la escuela del barrio; despedidas, encuentros de familias, fue ámbito para la confección de los trajes destinados a las comparsas, etc.; es decir, una variada gama de acontecimientos sociales no solamente para la entidad albiverde, sino de toda la comunidad;

Que actualmente el rancho es utilizado para distintas actividades deportivas y sociales. El 07/12/2011 mucha gente se ha reunido en torno a la mesa para celebrar el logro del cambio de techo de este emblema de la Institución, el que lleva ya 45 años ornamentando con su particular estampa las Instalaciones del polideportivo;

Que debe ser considerado como una reliquia que carga sobre sus paredes la historia del Club y de la ciudad. Su ámbito interior cobija sucesos y el calor humano de quienes pasaron por él. Como un mangrullo, mantiene su figura enhiesta y se convierte hoy en imagen representativa del

ayer, ensamblado con un presente que continúa revalorizando la obra de los pioneros y la acción de quienes les sucedieron, transformándose en una magnífica armonía de las generaciones embarcadas en objetivos similares;

Que es vital preservar y darle valor a este edificio emblemático que está estrechamente vinculado con las importantes actividades que se realizaron en él, valorables tanto para la institución que lo cobija, como para la comunidad toda;

Que es deber del Estado implementar medidas tendientes a la conservación y preservación de los bienes históricos locales;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 2 9 7 / 2 0 1 3

Art. 1º) Dispónese la incorporación del edificio del Rancho del Club Atlético Unión erigido en el polideportivo de dicha Institución, al Patrimonio Cultural de Sunchales, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales y culturales, que lo distinguen entre las edificaciones de la ciudad.-

Art. 2º) Establécese que la Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el ingreso del inmueble cuyo texto expresará "RANCHO DEL CLUB ATLÉTICO UNIÓN" - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES" Año 2013.-

Art. 3º) Facúltase al D.E.M. a efectuar las gestiones necesarias para la conservación del citado inmueble y considerar, junto con la Comisión Directiva de la Institución, la integración del mismo a proyectos culturales, sociales y de visita.-

Art. 4º) Comunícase la presente distinción a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.-